



**CERREMOS EL 2012 SIN  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO**  
CONDUZCA CON PRECAUCIÓN Y  
RESPETE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD

Para este feriado, las vías de la red Estatal se encuentran expeditas, aunque se recomienda conducir con precaución, sobre todo en las vías con afectaciones, y respetar las leyes de tránsito a fin de evitar accidentes.

## TABLA DE AFECTACIONES

VIA/SECTOR	TRABAJOS	RECOMENDACION
"Y" Tababela-Lita	Desprendimiento material rocoso	Circular con precaución
El Carmen Flavio-Alfaro	Asentamiento en el sector La Crespa-Pambilar	Circular con precaución
Flavio-Alfaro-Chone	Asentamiento en el sector Camarones	Circular con precaución
Tramo San Clemente-Bahía	taludes inestables	Circular con precaución
Puente Salsipuedes	Habilitado dos carriles	Circular con precaución
Huigra-Piedreros	Inestabilidad de taludes	Circular con precaución
Julio Andrade-La Bonita	Derrumbes y deslaves	Circular con precaución
Lodos Negros	Desalojo frecuente de material	Circular con precaución
Hollín-Loreto-Coca	Paso restringido para pesados en el sector puente El Tigre	Circular con precaución
Paso lateral Ambato	Estabilización de taludes	Circular con precaución
Bilbao	Trabajos por proceso eruptivo del volcán Tungurahua	Circular con precaución
Macas- 9 de Octubre	En construcción	Paso restringido
Bella Unión-Limón	Cerrada media vía por derrumbes	Circular con precaución

# PRESTE ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONTRAVENCIONES



## AL EXCESO DE VELOCIDAD

### CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

**Art. 145.-** Incurrir en contravención muy grave y será sancionado con **prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:**

e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;



**LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES:****Prisión** →

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	
Urbano	<b>50 Km./h</b>	60 km./h
Perimetral	<b>90 Km./h</b>	120 km./h
Rectas en carreteras	<b>100 Km./h</b>	135 km./h
Curvas en carreteras	<b>60 Km./h</b>	75 km./h

Respetar los límites de velocidad establecidos permitidos en las vías públicas. A continuación el detalle:

**TRANSPORTE DE CARGA:****Prisión** →

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	
Urbano	<b>40 Km./h</b>	50 km./h
Perimetral	<b>70 Km./h</b>	95 km./h
Rectas en carreteras	<b>70 Km./h</b>	100 km./h
Curvas en carreteras	<b>40 Km./h</b>	60 km./h

**TRANSPORTE PÚBLICO Y DE PASAJEROS:****Prisión** →

Fuera de Rango moderado Art. 145. e

Tipo de vía	Límite máximo	
Urbano	<b>40 Km./h</b>	50 km./h
Perimetral	<b>70 Km./h</b>	100 km./h
Rectas en carreteras	<b>90 Km./h</b>	115 km./h
Curvas en carreteras	<b>50 Km./h</b>	65 km./h

# AL EXCESO DE PASAJEROS

Será sancionado con:

- Prisión de 6 meses a un año
- Suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo
- Multa de tres a cinco salarios básicos





EN BUSES INTERPROVINCIALES  
**AL QUE RECOGE  
PASAJEROS EN LA VÍA**



DENUNCIA  
LLAMANDO AL

**101**

A NIVEL  
NACIONAL

**911**

GUAYAS,  
SANTA ELENA,  
CAÑAR Y AZUAY.

**ADEMÁS:**

- AL CHOFER IRRESPONSABLE
- AL QUE IRRESPETA AL CICLISTA
- AL QUE HABLA POR CELULAR
- AL QUE IRRESPETA AL PEATÓN



## AL QUE MANEJA BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

El nivel máximo de alcohol es de 0,1 gramos por cada litro de sangre. Dependiendo el nivel de alcohol, las sanciones serán:

- De 5 días de prisión hasta 60 días de prisión
- Desde 5 puntos menos en la licencia o revocatoria total
- Una remuneración básica.

La reincidencia de las contravenciones será sancionada con el doble del máximo de la multa establecida para la contravención.

Quien condujere un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes o drogas será sancionado con:

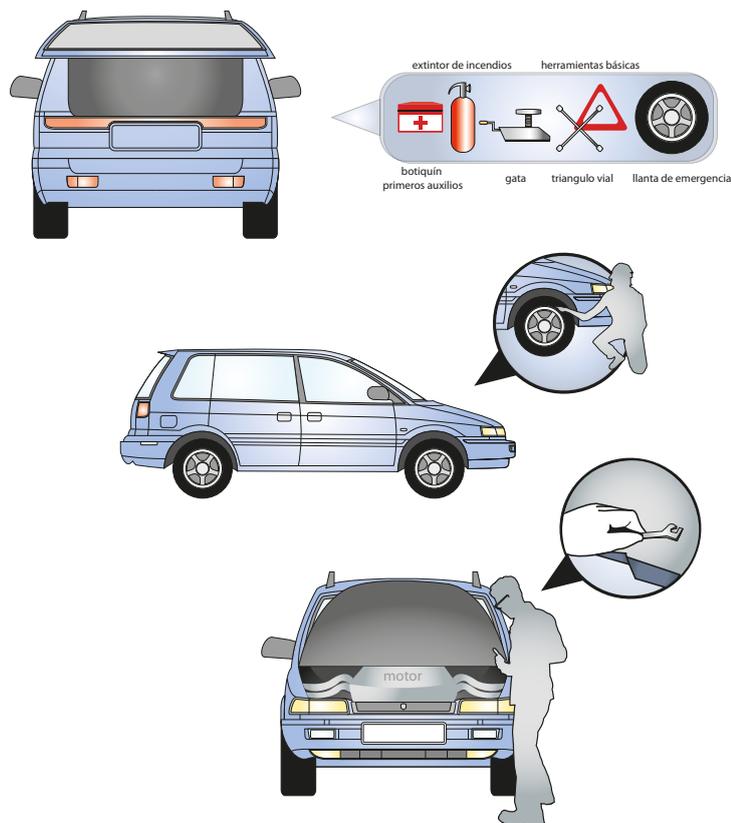
- Una multa de una remuneración básica unificada
- La reducción de quince (15) puntos de su licencia de conducir
- Treinta (30) días de prisión.

# RECOMENDACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES

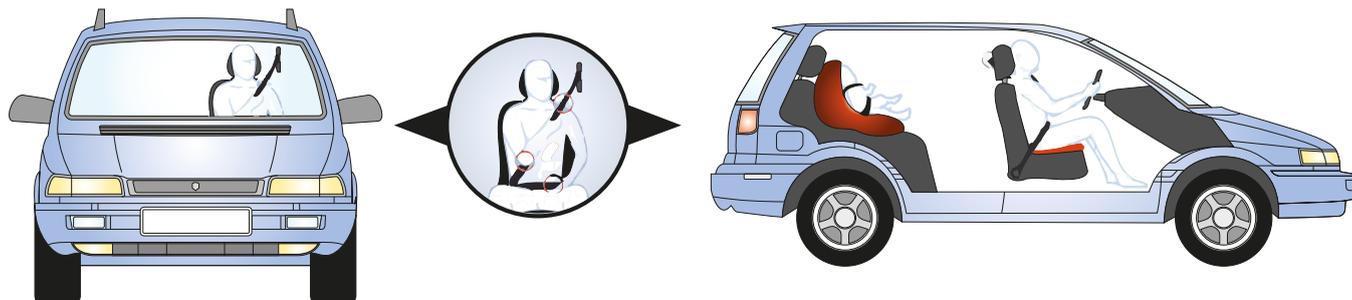
- Tomar las precauciones del caso, ya que en diferentes vías del país se encuentran ejecutando obras de rehabilitación y mantenimiento.
- Respetar las señales informativas y preventivas colocadas en las vías y las dadas por los trabajadores que controlan al tráfico.



- No conduzca bajo el efecto de alcohol o drogas, estas sustancias provocan la disminución en los reflejos y en la capacidad para enfrentar alguna maniobra.
- Antes de iniciar el viaje, revise el estado de las llantas, aire en presión, líquido de frenos, luces, plumas, etc., para tener una buena circulación vial.



- *Utilice el cinturón de seguridad, tanto para conductores o personas al interior del vehículo.*
- *Los niños menores de 12 años deben ir en la parte posterior de la cabina y los infantes con su respectiva silla de seguridad.*



- *No llevar pasajeros en exceso, esto disminuye la eficacia en el frenado del automotor.*
- *Está prohibido transportar pasajeros en la parte posterior de las camionetas, en caso de accidente, estas se convierten en víctimas fáciles al no tener medidas de seguridad.*
- *No utilice celular mientras conduce, un alto porcentaje de accidentes es por el uso de este aparato.*

**Para mayor información ingresar a la página web del MTOP:  
[www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec) y dar click en el banner titulado:  
“ESTADO DE CARRETERAS”.**



Ministerio  
de **Transporte**  
y **Obras Públicas**



**ecuador**  
ama la vida